

Poder Judicial San Luis

ADM 472/15

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

**“LUCERO GATICA ERIKA LORENA S/ SOL.
MATRICULA DE MEDIADOR” EXPTE. ADM 472/15**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 34-STJSL-SA-2016.-

San Luis, NUEVE de MARZO de DOS MIL DIECISÉIS.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 41, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 99 de la Dra. **LUCERO GATICA ERIKA LORENA** y

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, informe de fs 41, surge que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 31.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de Mediador a la Dra. **LUCERO GATICA ERIKA LORENA D.N.I. N° 26.668.331** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/15.-